

al mismo tiempo se prevenga a la Rectora de la casa central de maternidad, que la citada Escuela se ponga en el establecimiento. La esposa Maria del Rosario de que se trata, para que cele ante que a los solicitantes, me dicente a estar cubiertos los requisitos necesarios, y a reunir las utilidades que le requirieren.

Con lo que se concluye esta Sesion que se firmara por los tres vocales, conuncamente, de que yo el Jefe decripto vocal secretario certifico

Gomez  
~~Marino~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El día 4º

R. Diaz

*[Signature]*

Atenas

Lomas  
Madrugada  
Diaz  
Pagan  
Al dia  
Laborda

Almería 2 de Mayo de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de esta ciudad, concurrieron los tres Vocales que al margen se expresan.

- 1º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2º Habiendo entrado en la Sala donde esta Junta de beneficencia celebra sus sesiones el Sr. D. Mariano Laborda previa citacion antedicha, vocal de esta corporacion nombrado por el Sr. Ilmo. Ayuntamiento.

Constitucional de esta Capital, segun consta del oficio y  
acta que antecede, se acordó darle posesion de dho. cargo  
como se efectuo, sin que ocurriese protesta ni reclama-  
cion alguna, ocupando seguidamente el asiento que le  
correspondia.

3. - Hicose lectura de un memorial de D. Juan Ban-  
tista Schirfio vecino de esta Ciudad, manifestando que  
desde el año de 1828 ha estado desempeñando la plaza  
de Oficial auxiliar de la Contaduria de esta Junta, con-  
curando en consecuencia todos los trabajos respectivos al  
Hospital y casa Central de maternidad, mas que sin em-  
bargo de todo, ha sido separado de este cargo, dejandole  
en su virtud reducida su familia a la mayor necesidad,  
y suplicando por ultimo se le reponga en dho. empleo,  
que se le paguen los sueldos que tiene devengados des-  
de primeros de Noviembre del año antep.<sup>mo</sup> a fin de su-  
bir los cupones que para su subsistencia tiene contra-  
idos, y se acordó: que este escrito a la Contaduria para  
que diga lo que se le atienda a este interesado por el  
sueldo que ha disfrutado como Oficial auxiliar que  
ha sido de dho. oficina.

4. - Dine cuenta de la remision presentada por la Contad.<sup>a</sup>  
de estas mesas, con arreglo a lo prevenido en el art. 87.  
del reglamento vigente para el gobierno interior y eco-  
nómico de la casa Central de maternidad de esta Cap.<sup>a</sup>  
de las cantidades y sueldos devengados por los em-  
pleados de la misma y sueldos internos y externos,  
correspond.<sup>tes</sup> al mes de Abril antep.<sup>mo</sup> importante cinco-  
mil ciento ochenta y siete rs. y acordó: que para  
su pago al Jefe de Hacienda general de exportos D. José  
Bordin y Longoria; con la advertencia, de que lo cer-  
tificados que las ud. rras. lo presenten para acreditar  
la existencia de los exportos que lactan, no los sa-

tisfaga, sin que bayan firmados por el Sr. vocal  
de esta Junta D. Manuel Pagan, y por la Rectora  
del referido establecimiento D. Antonia Aranda.  
Acto seguido, y habiendose manifestado lo útil que  
seria que el pago de la expresada nomina se hiciese  
por medio de una comision del seno de la Junta,  
a fin de que por la misma se enterase del esta-  
do de salud de las reconvalescidas y de los expósitos pue-  
ra su curacion, con objeto tambien de suspender el pa-  
go a todas las que temiendo aticos no los presenta-  
sen con el caso debido, y de poder tomar cuantas pro-  
videncias se inspirare en celo y caridad en beneficio  
de tan desgraciada y desvalida clase, se acordó igual-  
mente dar comision al referido Sr. vocal Pagan,  
para que asistiendole con el expresado Sr. Provisor  
general D. José Bordin, y haciendole presente las ra-  
zones y fundamentos de que queda hecha indica-  
cion, se sirva entregar la cantidad a que asciende  
la precitada nomina, para efectuar el pago en los  
terminos expuestos, segun tambien esta acordado  
en sesion de once de Enero del corriente año, sin  
prejuicio de pasarla al mismo Sr. Bordin con los do-  
cumentos justificativos para su data en cuenta ex-

5 — Se dio cuenta de las diligencias judiciales que  
ha practicado ante el Sr. Teniente de Alcalde D. Jo-  
quin Gomez Puebo, Maria Josefa Pua de esta veni-  
dad, consiguiente a lo acordado a su solicitud en sesion  
de veinte y cinco de Abril proximo pasado, de las que  
resulta probado ser su hija natural la expósita Maria  
Josefa, y carecer absolutamente de bienes para satisfa-  
cer a la Junta Central de Maternidad los gastos origina-  
dos en su lactancia y crianza; y en su consecuencia  
y con merito a su peticion, se acordó: se pare

orden a la Directora del referido establecimiento, para que entregue a la Maria Josefa Sua la ropa de que se trata, mediante la justificacion que lea presentada de ser su hija natural, poniendo en su virtud las notas que convengan en los libros respectivos, y archivandose el expediente en Secretaria a los efectos consiguientes.

6 - Se hizo lectura de un memorial de la citada Maria Josefa, <sup>Sua</sup> pidiendo se le entregu por el establecimiento de maternidad para su hija, una muda interior, vestido y manton, segun lo tienen los estatutos del mismo, y se acordó: no ha lugar.

7 - Se leyeron dos memoriales del Sr. D. Pedro Castillo, solicitando que por el hospital y para central de maternidad se le paguen los cursos que respectivamente hacen en los establecimientos a la Universidad de Lima, de esta Capital, en atencion a estar cubiertas las cargas ~~para~~ que pesan en quince, y se acordó: parea informe de la Contaduria.

8 - Se vio el presupuesto presentado por el Admin. del hosp. de Sta. Maria Magdalena, de los cantidades que proximanamente habian de invertirse en el gasto diario y alimento de los enfermos existentes en los quince primeros dias del corriente mes, importante ochocientos veinte y seis rs. 8 cu. y se acordó: parea para su pago al Cab.º vocal Depositario de los fondos de beneficencia D. Ramon de Sandoval de la Junta, cuyo presupuesto con recibos del citado Admin. y toma de razon de la Contaduria, se sesa de data en sus cuentas por la cantidad a que asciende.

9

Diose nuevamente cuenta de un oficio del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, acompañando el proyecto relativo a la separación y división completa del Hospital de Sta. Maria Magdalena en militar y civil, manifestando, que en consecuencia del informe emitido por la Comisión del seno del propio Cuerpo Municipal, a quien al efecto le fue pasado, y que se acompaña, se le remita cuando se haga devolución del citado proyecto, un estado de montante de las utilidades que se penden a esta Corporación con el sistema de arriendos, otro de los empleados y sus respectivos salarios, y del importe de las estancias militares y demas de pago por un quinquenio, y una copia de las bases para el arriendo que se pretende; y acordó: como se pide viene, dándose comisión al Jefe de la Real de San Francisco para que con su acostumbrado celo e inteligencia se viva a evacuar los datos y demas que pide el H. Ayuntamiento, y los presente a esta Junta para su aprobación y demas que correspondan.

10

Miróse lectura de un escrito del Edm. del Hospital, acompañando el escrito que ha librado el Don D. Manuel Martínez, conforme a lo determinado en sesión de veinte y siete de abril proximo pasado, expresivo de haberle sido entregado por D. Juan José Vía como padre que era de esta Junta en noviembre del año último, sesenta y una r. para el alimento diario de los enfermos existentes en el mismo, como administrador interino que era a la sazón de Sto. esta Recomendación; y nota de haber recibido el citado D. Juan José Vía la cantidad que se versa del actual admon. de Sr. Sotomayor, con merito de antecedente, se acordó: se pida abonos de los sesenta y una

N.º de que se trata en favor del referido aduán. D.º José Litran para su data en cuentas, perandose el recibo que se versa a la Contaduría, para que se le anmente al cargo de la cuenta que tiene presentada el citado D.º Manuel Martínez y la cantidad indicada.

Con lo que se concluye esta sesión, que se firmara por los tres vocales concurrentes, quedando de contador del hosp. y casa central de maternidad, en el corriente mes, el ab.º vocal D.º Ramón de Suarda de la cuenta, de que es el infrascripto vocal Secretario certifico =

Gómez  
Martínez  
Martínez Laborda  
Suarda  
M. V. J.  
R. Díez

Señores,  
Gómez y Pucha - Pres.  
Martínez Ortíz  
Díez  
Argan  
Martínez Almagro  
Suarda  
Laborda

Almería 7 de Mayo de 1844.

En la Junta Municipal de Beneficencia de este día concurrirán los tres Vocales que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.  
1.º Dijo cuenta de una comunicación de S.º de la Diputación de esta provincia, transcribiendo la que dirige a las juntas de beneficencia de Lanjaran, Bergal y Sobat, relativa a haber suprimido las casas auxiliares de socorro que con arreglo al proyecto de mejora de los establecimientos de niños agenos de la prov.ª aprobados por